



Bruselas, 23 de marzo de 2018  
(OR. en)

7291/18

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2016/0149 (COD)**

---

---

**CODEC 411  
POSTES 4  
TELECOM 69  
MI 188  
COMPET 168  
DIGIT 42  
CONSOM 74**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los servicios de paquetería transfronterizos (**primera lectura**) -  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 26 de mayo de 2016, la Comisión remitió al Consejo la propuesta de referencia<sup>1</sup>, que se basa en el artículo 114 del TFUE.
2. Se consultó al Comité de las Regiones.
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 2 de febrero de 2017<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Documento 9706/16.

<sup>2</sup> DO C 34 de 2.2.2017, p. 106.

4. El 13 de marzo de 2018, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo<sup>3</sup>.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 69/17.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

---

<sup>3</sup> Documento 7085/18.